

Boletín



Oficial

de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 119

Miércoles 30 de Mayo

AÑO DE 1945

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 139, correspondiente al día 19 de Mayo de 1945, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las colecciones de cupones de racionamiento que se mencionan.

Habiendo sufrido extravío la colección de cupones de racionamiento serie T., número 72.567, correspondiente al primer semestre del año en curso, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que la referida colección de cupones queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 3 de Mayo de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las colecciones de cupones de racionamiento, del primer semestre del año actual, de adultos, serie M., números 015407, 015408, 015409, 015410, 061531, 97322, 97323, 106626, 130581, 131721, 137101, 137102, 192218, 245065, 245513, 245514, 145515, 247695, 260804, 319410, 319411, 319412, 319413, 323122, 336240, 336241, 338133, 349267, 350870, 350871, 350872, 381836, 381837, 388348, 394323, 409484, 409947, 413220, 415753, 415779, 416060, 416061, 416062, 416063, 416064, 416065, 416066, 416067, 616068, 616069, 416070, 436845, 436846, 436847, 436847, 437877, 437879, 438445, 445881, 467215, 467855, 467856, 467857, 467858, 467859, 482817, 482818, 498766, 498767, 498768, 498769, 517853, 534621, 542064, 545022, 545023, 545026, 545029, 545039, 569786, 570125, 594288, 614192, 633345, 636648, 637936, 637938, 637949,

638088, 699405, 699406, 699407, 699408, 702401, 715685, 715686, 715687, 729517, 729548, 729549, 731133, 731134, 810409, 811233, 811289, 811291, 811292, 812844, 847653, 854227, 861230, 861231, 861232, 861234, 862593, 864075, 864406, 878860, 884045, 890853, 911337, 926540, 927134, 928516, 928517, 928518, 940934, 940935, 940936, 986888, 986889, 996631, 993471, y las infantiles números 18710, 006612, 007315, 10137, 12709, 25206, 027654, 39083, 545028, serie M-1 de adultos números, 002821, 002822, 002823, 005350, 35950, 35951, 81031, 96951, 127242, 152061, 169787, 179393, 179394, 179395, 179396, 179397, 179398, 179399, 180569, 181076, 183519, 209482, 214922, 214923, 214924, 214925, 214926, 214927, 214928, 223770, 223771, 223772, 223773, 233991, 233992, 233993, 233994, 233995, 233996, 243072, 255158, 263469, 271032, 271033, 290035, 290473, 299688, 299689, 322706, 343029, 384935, 642303, 728446, y las infantiles números 0121870, 21966, 45378 y 056082, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Especiales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas colecciones de cupones quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 3 de Mayo de 1945.—Comisario general, Rufino Beltrán.

1635

En el «Boletín Oficial del Estado» número 142, correspondiente al día 22 de Mayo de 1945, se publica la siguiente disposición:

ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las colecciones de cupones de racionamiento que se mencionan.

Habiendo sufrido extravío las colecciones de cupones de raciona-

miento del primer semestre del año actual, de adultos, de las series que a continuación se expresan:

Serie BU., número	40.286.
»	47.725.
»	47.739.
»	58.724.
»	61.243.
»	70.985.
»	77.227.
»	81.708.
» CR.,	186.292.
»	226.724.
»	226.731.
»	226.732.
»	248.849.
»	250.893.
»	250.894.
»	266.723.
» J.,	331.879.
»	655.805.
»	668.377.
» O.,	63.871.
»	844.127.
» G. C.,	17.575.
»	17.576.
»	17.578.
»	24.464.
»	24.465.
»	240.123.
»	262.363.
»	264.065.
»	265.904.
»	267.403.
»	275.084.
»	275.698.
»	280.548.
»	280.830.
»	280.831.
»	280.832.
»	280.833.
»	280.834.
»	280.835.
»	288.098.
»	288.650.
»	309.706.
»	21.037.
» P.,	25.701.
»	30.533.
»	32.619.
»	32.620.
»	32.621.
»	32.622.
»	32.623.
»	32.625.
»	32.649.
»	38.062.
»	38.073.
»	43.686.
»	46.106.
» S.,	335.621.
»	335.622.
»	350.332.
»	355.623.
»	364.204.
»	419.505.
» T.,	72.973.

Serie LE., números 5.661 al 5.664, ambos inclusive.

Idem idem idem 22.468 al 22.467, idem idem.

Idem idem idem 356.401 al 357.610, idem idem.

Y las infantiles, serie G. C., número 22.029; serie S., número 15.078, y serie LE., números 18.540 al 18.599, ambos inclusive, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas colecciones de cupones quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 9 de Mayo de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

1668

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se mencionan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que han sufrido extravío las siguientes guías de circulación:

Serie GU-1, 8.089 y 8.121, expedidas por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Guadalajara, en los días 7 y 10 de Abril último.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia, en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas, y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 16 de Mayo de 1945.—El Comisario general, P. D., el Director técnico, José Marín.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Auto-

Mañana, día 31
Festividad del Corpus Christi
no se publicará este periódico



ridades gubernativas, que ha sufrido extravió la guía de circulación siguiente:

Serie SO-1, número 12.699, expedida por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Soria, el día 21 de Abril último.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia, en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada, y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 16 de Mayo de 1945.—El Comisario general, P. D., el Director técnico, José Marín.

1669

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE OBRAS

CONCURSO para la ejecución por destajo del levantamiento de 4.900 hectáreas de la zona regable del canal derivado del Pantano de Rosarito, por la margen izquierda del Tiétar.

(Primer concurso)

Hasta las trece horas del día 15 de Junio, se admitirán proposiciones para este concurso en las Oficinas de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas hábiles de oficina.

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso, asciende a DOS MIL (2.000 PESETAS), que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones parciales del 10 por 100 del trabajo realizado, ascienda a esa cantidad.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, en las citadas oficinas, el día 16 de Junio, a las doce horas.

El pliego de condiciones facultativas y económicas estará de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso, son los siguientes:

Madrid, 25 de Mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Calyín.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con cédula personal núm....., tarifa....., clase....., y con domicilio en....., calle de....., número....., en su propio nombre (o en representación de....., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de....., del día....., de....., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso del levantamiento del plano de 4.900 hectáreas de la zona regable del canal derivado del Pantano de Rosarito, por la margen izquierda del Río Tiétar, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se compromete a ejecutarlas hasta un importe total de CIEN MIL PESETAS (100.000), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de Febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes:

(Aquí la proposición que se haga,

bien expresando una baja general para todos los precios o bien modificando éstos en diferente proposición, pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación social vigente.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

En sobre aparte, también cerrado, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de la Jefatura de Obras de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio, como depósito, para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma certificación exigida por el artículo sexto del R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la instrucción aprobada por Orden Ministerial de 27 de Febrero de 1932.

La adjudicación, única y definitiva, se hará por la Jefatura de Obras de esta Delegación, previos informes del Ingeniero encargado de las obras y del Jefe de Sección de la misma.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aún cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concurrentes.

Todos cuantos gastos origine este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de Mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Calvín.

143'20 pstas.)

1713

Juzgados

HERVAS

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Hilario García Granado, vecino de Aldeanueva del Camino,

sustraído en las primeras horas del día veintitrés del actual en la verja de la casa que habita en la plaza del Mercado, de dicho pueblo, donde la tenía atada, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 29 de 1945.

Dado en Hervás a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Hijas.—El Secretario habilitado, Eugenio Pérez.

Semoviente sustraído

Una jaca colorada, frente blanca, alzada la marca, desherrada de la mano izquierda y asegurada en la Sociedad del pueblo de Aldeanueva del Camino.

1675

TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Por el presente se cita a un sujeto llamado Luis Pérez Martínez, sin domicilio conocido, a fin de que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario núm. 28 del corriente año, por robo, apercibiéndole que de no hacerlo le perará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Trujillo a veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Juan Victoriano Barquero.—El Secretario, Francisco Alegre.

1676

Alcaldías

ALIA

Edicto

Propuesta por el Secretario Interventor, una habilitación y suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario del año en curso, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye y que ha de cubrirse con exceso resultante y su aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, queda expuesta al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, para los efectos de reclamaciones.

Alía, 21 de Mayo de 1945.—El Alcalde, Ismael Alvarez.

1645

CARCABOSO

Edicto

El Alcalde de Carcaboso, hace saber: Que terminada por la Junta General del Repartimiento de este Municipio el General de Utilidades correspondiente al ejercicio actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones oportunas que desde luego habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañarse a las mismas las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Para que sirva de notificación a los hacendados forasteros, a continua-

ción se relacionan los mismos con la cuota que les ha sido fijada:

Contribuyentes forasteros

Carpintero, Lucio, 5'48 pesetas.
Delgado, José, 1.601'51.
Delgado, Ramón, 337'87.
Delgado, Angel, 546'09.
Delgado, Victoriano (herederos), 603'89.
Dillana, Demetrio, 34'22.
González, Cesáreo, 788'74.
González, Argimiro, 42'78.
Gallego, Angel, 42'78.
Morcillo, Telesforo, 16'45.
Manzano, José, (Vda) 4'93.
Paredes, Maximino, 63'62.
S i l v a, Eduardo, (herederos), 4.510'86.
Sociedad de Compra de Valdeobispo, 200'30.
Arrendatario Casillas, 478'84.
Muñoz, Ramón, 95'43.
Parras, Juan, 14'80.
Fuentes, Pascasio, 14'80.
Arrendatario Mudalpelo, 205'68.
Carcaboso, 21 de Mayo de 1945.—El Alcalde, Constantino Gómez.

1686

NAVACONCEJO

Edicto

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para cubrir el déficit del presupuesto de este Municipio correspondiente al año actual de 1945, con arreglo a los preceptos señalados en el Estatuto Municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y tres días más, se admitirán las reclamaciones que contra él se formulen, debiendo éstas basarse en hechos concretos, precisos y determinados, contener las pruebas necesarias para la debida justificación, significándose que no serán atendidas ni válidas las reclamaciones que se presenten después de transcurrido el término que anteriormente se señala.

Navaconcejo, 21 de Mayo de 1945.—El Presidente de la Junta General del Repartimiento, Cipriano Alonso.

1664

VILLAR DEL PEDROSO

Edicto

Confeccionado el Repartimiento general de Utilidades del año 1945, con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Toda reclamación se fundará en hechos precisos, concretos y determinados, acompañándose las pruebas en su justificación.

Dada la extensión de las relaciones de contribuyentes forasteros, no pueden publicarse, entendiéndose que todos los que tengan riqueza en este término, cuyo domicilio legal en la mayor parte de los casos es ignorado hoy, deben darse por notificados y ordenar sea examinada la cuota que le ha sido fijada.

Villar del Pedroso a 22 de Mayo de 1945.—El Alcalde, Francisco Cabañas.

1694